



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 011-2011
Sesión Ordinaria

FECHA	Villavicencio, Abril 11 de 2011.
HORA	Desde las 2:00 p.m. hasta la 5:20 p.m.
LUGAR	Sala de Juntas del Auditorio “Eduardo Carranza”.
ASISTENTES	OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector, quien preside. EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico. GONZALO EDUARDO ARBELÁEZ RIVERA, Vicerrector Académico de Recursos Universitarios. CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMÍREZ, Asesor (E) de la Oficina de Planeación. PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS, Director General de Investigaciones. CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Director General de Proyección Social. LEONOR ANA DOLORES TAPIA OSPINO, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud. OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación. OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería. OBED GARCÍA DURÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales. CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas. ANITA ISABEL ROQUE RODRÍGUEZ, Representante de los Profesores. JUAN MANUEL OCHOA AMAYA, Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos. FERNANDO BAQUERO CORTÉS, Representante de los Directores de Programas. HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico.
AUSENTE	CARMEN MARISOL TORRES LADINO, Representante de los Estudiantes en la Modalidad Presencial.
INVITADOS	DORIS CONSUELO PULIDO, Secretaria Técnica de Acreditación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 011-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011

11/Abril/011

Pág. 2 de 23

JOSÉ ALFREDO ARIAS, Director del programa de Maestría en Acuicultura.
PEDRO RENÉ ESLAVA, Profesor del programa de Maestría en Acuicultura.
YERCY PÉREZ GARCÍA, Directora del Canal Universitario ZOOM.
ELVIS MIGUIEL PÉREZ, Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.
LUIS CARLOS RAMÍREZ VILLA, Profesional de apoyo de la Vicerrectoría Académica.

ORDEN DEL DÍA

- 1 Llamado a lista y verificación del quórum.**
- 2 Consideración y aprobación del orden del día.**
- 3 Lectura y aprobación de actas anteriores.**
 - 3.1 Acta N° 007 del 7 de Marzo de 2011.
 - 3.2 Acta N° 008 del 22 de Marzo de 2011.
 - 3.3 Acta N° 009 del 31 de Marzo de 2011.
 - 3.4 Acta N° 010 del 1 de Abril de 2011.
- 4 Presentación del canal de televisión universitaria ZOOM.**
- 5 Aval ficha SACES de autoevaluación del programa de Maestría en Acuicultura.**
- 6 Proyectos de Acuerdo Académico para segundo debate.**
 - 6.1 Por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo Académico N° 026 de 2010 en lo que tiene que ver con el requisito de algunos cursos del plan de estudios del programa de Licenciatura en Matemáticas y Física.
 - 6.2 Por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo Académico N° 005 de 2009 en lo que tiene que ver con el nombre de algunos cursos del plan de estudios del programa de Especialización en Ingeniería de Software.
- 7 Proyecto de Acuerdo Académico para primer debate.**
 - 7.1 Por el cual se corrige el título del Acuerdo Académico N° 027 de 2010.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 011-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011

11/Abril/011

Pág. 3 de 23

8 Proyectos de Resolución Académica.

- 8.1** Por la cual se modifica el calendario académico para la I cohorte del programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible, primer período académico de 2011.
- 8.2** Por la cual se modifica el calendario académico, para la II cohorte del programa de Especialización en Ingeniería de Software.
- 8.3** Por la cual se modifica el calendario académico, para la II cohorte del programa de Especialización en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Aplicadas a la Educación, I Período del 2011 y II Período del año 2011.
- 8.4** Por la cual se modifica el calendario académico para la I cohorte del programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible.

9 Informe de la Vicerrectoría Académica sobre el cubrimiento de la actividad docente en los programas académicos, según el tipo de vinculación de los profesores (Luis Carlos Ramírez Villa).

10 Definición de campos de conocimiento para la aplicación de los artículos 36 y 37 del Acuerdo Superior N° 012 de 2009.

11 Presentación de Informes de Gestión de los Decanos.

12 Criterios para la concesión del Año Sabático 2011.

13 Aval para los proyectos de Acuerdo Superior.

- 13.1** Por la cual se establecen las tarifas de los servicios que presta la Universidad en sus distintas dependencias Académico-Administrativas.
- 13.2** Por el cual se adiciona el concepto de Seguro Estudiantil al Artículo 10 del Acuerdo Superior N° 006 de 2010.

14 Aval para la modificación a la lista de verificación de requisitos para acceder a la beca crédito condonable.

15 Lectura de la Correspondencia.

16 Propositiones y varios.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 011-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 11/Abril/011

Pág. 4 de 23

INICIO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Preside la reunión el Doctor Oscar Domínguez González, Rector la Universidad de los Llanos. Seguidamente el Secretario General verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se procede a dar inicio a la presente sesión.

2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud propone incluir el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establece el calendario académico para la IX cohorte del programa de Especialización en Administración en Salud, primero y segundo períodos académicos”.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los Consejeros el orden del día con la modificación propuesta y mencionada anteriormente.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba por unanimidad el orden del día para esta sesión con la modificación presentada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

3.1. ACTA N° 007 DEL 7 DE MARZO DE 2011.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación informa que envió al correo de la Secretaría General algunas correcciones de forma al texto de las cuatro actas que se someten a consideración en esta reunión. De la misma manera, solicitó la inclusión de una pequeña intervención en el texto del acta que se analiza en este momento.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 011-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 11/Abril/011

Pág. 5 de 23

El Secretario General informa que recibió las correcciones de forma y fueron incluidas en cada una de las actas, así como la intervención solicitada.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los Consejeros el texto del acta correspondiente a la sesión N° 007 del 7 de Marzo de 2011.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba por unanimidad el texto del acta correspondiente a la sesión N° 007 del 7 de Marzo de 2011, teniendo en cuenta las correcciones hechas por la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

3.2. ACTA N° 008 DEL 22 DE MARZO DE 2011.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los Consejeros el texto del acta correspondiente a la sesión N° 008 del 22 de Marzo de 2011.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba por unanimidad el texto del acta correspondiente a la sesión N° 008 del 22 de Marzo de 2011, teniendo en cuenta las correcciones hechas por la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

3.3. ACTA N° 009 DEL 31 DE MARZO DE 2011.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los Consejeros el texto del acta correspondiente a la sesión N° 009 del 31 de Marzo de 2011.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba por unanimidad el texto del acta correspondiente a la sesión N° 009 del 31 de Marzo de 2011, teniendo en cuenta las correcciones hechas por la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

3.4. ACTA N° 010 DEL 1 DE ABRIL DE 2011.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 011-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 11/Abril/011

Pág. 6 de 23

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los Consejeros el texto del acta correspondiente a la sesión N° 010 del 1 de Abril de 2011.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba por unanimidad el texto del acta correspondiente a la sesión N° 010 del 1 de Abril de 2011, teniendo en cuenta las correcciones hechas por la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

En este estado de la sesión ingresa la Doctora Yercy Pérez García, Gerente General del canal universitario ZOOM.

4. PRESENTACIÓN DEL CANAL DE TELEVISIÓN UNIVERSITARIO ZOOM.

El señor Rector informa que la Universidad de los Llanos se encuentra vinculada al canal de televisión universitario ZOOM desde el año 2008 y que especialmente el año inmediatamente anterior, la Institución participó de manera activa con la elaboración de material para ser transmitida en el canal en el presente año, gracias a la membresía con la que cuenta la Universidad.

La Doctora Yercy Pérez García hace la presentación del canal de televisión universitaria ZOOM, mencionando el número de instituciones de educación superior vinculadas al mismo, el nivel de cobertura y el contenido que se transmite a diario. De la misma manera, presenta los campos en los cuales pretende incursionar en el futuro del mencionado canal. Finalmente, hace un llamado a la Institución con el propósito de tener una participación más activa en el canal de televisión universitaria ZOOM.

En este estado de la sesión se retira la Doctora Yercy Pérez García.

A la vez, ingresan la Secretaria Técnica de Acreditación, el Director del Programa de la Maestría en Acuicultura y el docente Pedro René Eslava, quienes han liderado y participado en la construcción del documento soporte Ficha Saces.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 011-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011

11/Abril/011

Pág. 7 de 23

5. AVAL FICHA SACES DE AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ACUICULTURA.

El Secretario General da lectura de la carta enviada por la Secretaría Técnica de Acreditación, en la cual se relacionan las observaciones hechas al programa de Maestría en Acuicultura, con el propósito de ser tenidas en cuenta en la elaboración del plan de mejoramiento. Seguidamente, el Director del Programa de Maestría en Acuicultura hace la presentación del resultado de la autoevaluación hecha al programa, a fin de tenerla en cuenta en la renovación del registro calificado. A la vez, explica la denominación del programa, su justificación, los aspectos curriculares y el plan de estudios correspondiente.

El Vicerrector Académico propone aprobar una Resolución Académica mediante la cual se establezca que el programa de Maestría en Acuicultura otorga el respectivo título, una vez el estudiante haya aprobado setenta y cinco créditos, siendo este acto administrativo suficiente para enviar los documentos al Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES). Por otra parte, considera importante que la propuesta del plan de estudios del programa de Maestría en Acuicultura sea analizada más adelante por este Consejo, con el propósito de surtir los dos debates correspondientes y ser aprobada como Acuerdo Académico.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se otorga aval al proceso y al Documento de Condiciones de Calidad del Programa de Maestría en Acuicultura con fines de Renovación de Registro Calificado”.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se otorga aval al proceso y al Documento de Condiciones de Calidad del programa de Maestría en Acuicultura con fines de Renovación de Registro Calificado”, en la cual se establece el número de créditos mínimos para optar por el título otorgado por el programa de Maestría en Acuicultura (175 créditos) y se avala la ficha Saces del mismo programa, con el propósito de ser enviadas al Ministerio de Educación Nacional con fines de renovación de registro calificado, teniendo en cuenta la observación hecha por el Vicerrector Académico, relacionada con el futuro análisis de la propuesta del plan de estudios, con el fin de ser aprobada mediante Acuerdo Académico.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 011-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 11/Abril/011

Pág. 8 de 23

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación interviene para preguntar si es posible que dos estudiantes matriculados soporten económicamente el Programa de Maestría en Acuicultura; si no sería necesario incluir en el documento maestro los recursos que percibe el programa provenientes del Ministerio de Agricultura, así como los provenientes de los convenios celebrados por el Instituto de Acuicultura de los Llanos, haciéndose de esta manera, fuerte la presentación del documento con fines de renovación de registro calificado.

El Director del Programa de Maestría en Acuicultura informa que en el documento maestro se ha incluido información relacionada con los convenios celebrados con los diferentes Ministerios y entidades como Colciencias.

En este estado de la sesión se retiran la Secretaria Técnica de Acreditación, el Director del Programa de la Maestría en Acuicultura y el docente Pedro René Eslava, quienes lideraron y participaron directamente en la construcción del documento soporte Ficha Saces.

6. PROYECTOS DE ACUERDO ACADÉMICO PARA SEGUNDO DEBATE.

6.1. POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO ACADÉMICO N° 026 DE 2010 EN LO QUE TIENE QUE VER CON EL REQUISITO DE ALGUNOS CURSOS DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA.

El Vicerrector Académico recuerda que el proyecto de Acuerdo Académico pretende incluir los siguientes requisitos en el plan de estudios, los cuales no se incluyeron en el Acuerdo Académico N° 026 de 2010:

SEXTO SEMESTRE

Curso	Requisitos
Pedagogía y Evaluación	Didáctica y Mediaciones Pedagógicas

NOVENO SEMESTRE

Curso	Requisitos
Escuela Siglo XXI y proyecto de grado	Expedición a la Escuela



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 011-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 11/Abril/011

Pág. 9 de 23

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo Académico N° 026 de 2010 en lo que tiene que ver con el requisito de algunos cursos del plan de estudios del programa Licenciatura en Matemáticas y Física”.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba por unanimidad en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo Académico N° 026 de 2010 en lo que tiene que ver con el requisito de algunos cursos del plan de estudios del programa Licenciatura en Matemáticas y Física”.

6.2. POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO ACADÉMICO N° 005 DE 2009 EN LO QUE TIENE QUE VER CON EL NOMBRE DE ALGUNOS CURSOS DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DE SOFTWARE.

El Ingeniero Elvis Miguel Pérez, en representación del Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería recuerda a los Consejeros que este proyecto de Acuerdo Académico pretende modificar el nombre de algunos cursos del plan de estudios programa de Especialización en Ingeniería de Software, así:

PRIMER SEMESTRE
Gestión de Software y Trabajo de Grado.

SEGUNDO SEMESTRE
Seminario Avanzado y Trabajo de Grado.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo Académico N° 005 de 2009 en lo que tiene que ver con el nombre de algunos cursos del plan de estudios del programa de Especialización en Ingeniería de Software”.

Conclusión:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 011-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 11/Abril/011

Pág. 10 de 23

El Consejo Académico aprueba por unanimidad en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo Académico N° 005 de 2009 en lo que tiene que ver con el nombre de algunos cursos del plan de estudios del programa de Especialización en Ingeniería de Software”.

7. PROYECTO DE ACUERDO ACADÉMICO PARA PRIMER DEBATE.

7.1. POR EL CUAL SE CORRIGE EL TÍTULO DEL ACUERDO ACADÉMICO N° 027 DE 2010.

El Vicerrector Académico informa que mediante este proyecto de Acuerdo Académico se pretende establecer el título del Acuerdo Académico N° 027 de 2010 de la siguiente manera: “Por el cual se modifica el artículo 2° del Acuerdo Académico N° 013 de 2010”.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se corrige el título del Acuerdo Académico N° 027 de 2010”.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba por unanimidad en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se corrige el título del Acuerdo Académico N° 027 de 2010”.

8. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN ACADÉMICA.

8.1. POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LA I COHORTE DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN TROPICAL SOSTENIBLE, PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2011.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica el calendario académico para la I cohorte del Programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible, primer período académico de 2011”.

Conclusión:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 011-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 11/Abril/011

Pág. 11 de 23

El Consejo Académico aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica el calendario académico para la I cohorte del programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible, primer período académico de 2011”.

8.2. POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO, PARA LA II COHORTE DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DE SOFTWARE.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica el calendario académico, para la II cohorte del Programa de Especialización en Ingeniería de Software”, estableciendo el inicio de clases al próximo 12 de Abril de 2011.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica el calendario académico, para la II cohorte del Programa de Especialización en Ingeniería de Software”, estableciendo el inicio de clases al próximo 12 de Abril de 2011.

8.3. POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO, PARA LA II COHORTE DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES APLICADAS A LA EDUCACIÓN, I PERÍODO DEL 2011 Y II PERÍODO DEL AÑO 2011.

El Vicerrector Académico expresa que es de su conocimiento el bajo número de inscritos para la apertura de este programa. Manifiesta que existe la posibilidad de no dar apertura al programa de especialización, teniendo en cuenta que no se cumple con el número de inscritos necesarios para alcanzar el punto de equilibrio, siendo prudente encaminar ahora los esfuerzos en la construcción del programa de Maestría en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería informa que recibe con beneplácito la propuesta hecha por el Vicerrector Académico, permitiendo de esta manera que al interior de la Escuela de Ingeniería, los docentes se dediquen a consolidar la propuesta de la Maestría en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 011-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011

11/Abril/011

Pág. 12 de 23

Maestría en Ingeniería, dado el nivel de formación que han adquirido en los últimos años los docentes de planta y el que por su propia cuenta han obtenido los docentes ocasionales, la mayoría de los cuales cuenta con título de maestría o están realizando estudios de ese nivel.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación informa que cuando se dio inicio al Programa de Especialización en Gestión Ambiental Sostenible, el Ministerio de Educación Nacional tenía una propuesta de estimular la elaboración de documentos para la apertura de programas de maestría. Expresa que sería bueno revisar si aún el Ministerio cuenta con esa posibilidad, teniendo en cuenta que la Universidad tiene la Especialización en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Aplicadas a la Educación, lo cual se constituye en un antecedente para la apertura del programa de maestría. De la misma manera, se debe pensar desde ya en la existencia de grupos de investigación con mínimo un año de trayectoria, los cuales soporten el programa de maestría.

Conclusión:

El Consejo Académico determina no autorizar la apertura de la II cohorte del programa de Especialización en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Aplicadas a la Educación a partir del I período académico del año 2011, concentrando los esfuerzos en la creación del Programa de Maestría en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

8.4. POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LA I COHORTE DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica el calendario académico para la I cohorte del Programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible”.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica el calendario académico para la I cohorte del programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible”.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 011-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011

11/Abril/011

Pág. 13 de 23

8.5. POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LA IX COHORTE DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD, PRIMERO Y SEGUNDO PERÍODOS ACADÉMICOS.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establece el calendario académico para la IX cohorte del Programa de Especialización en Administración en Salud, primero y segundo períodos académicos”.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establece el calendario académico para la IX cohorte del programa de Especialización en Administración en Salud, primero y segundo períodos académicos”.

En este estado de la sesión ingresa el Licenciado Luis Carlos Ramírez Villa, Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría Académica.

9. INFORME DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA SOBRE EL CUBRIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE EN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS, SEGÚN EL TIPO DE VINCULACIÓN DE LOS PROFESORES (LUIS CARLOS RAMÍREZ VILLA).

El Vicerrector Académico manifiesta que con este informe se pretende dar una mirada global al estado de los programas académicos ofrecidos por la Universidad los Llanos, según el tipo de vinculación de los docentes. Considera que éste será un insumo para el debate relacionado con la distribución de las nuevas plazas docentes.

El Licenciado Luis Carlos Ramírez Villa procede a hacer la presentación del cubrimiento de la actividad docente en los programas académicos, de acuerdo al tipo de vinculación de los profesores.

El Vicerrector Académico llama la atención a que ni siquiera el programa académico más fuerte la Universidad de los Llanos, a saber, el programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, cuenta con el 60% de docentes de planta, el 20% de docentes ocasionales y el



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 011-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 11/Abril/011

Pág. 14 de 23

20% de docentes catedráticos, meta esta que es la que se ha propuesto el Consejo Académico.

Conclusión:

El Consejo Académico se da por enterado y espera que en próximas sesiones se pueda avanzar en este tema.

10. DEFINICIÓN DE CAMPOS DE CONOCIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DEL ACUERDO SUPERIOR N° 012 DE 2009.

El Vicerrector Académico informa que la Contraloría General de la República ha solicitado la presentación de las actas y actividades realizadas por el Comité de Currículo en el año inmediatamente anterior; sin embargo, dicho Comité no se ha reunido hasta el momento, teniendo en cuenta que el Consejo Superior Universitario hasta hace algunos días no había aprobado las unidades académicas de cada una de las facultades de la Universidad. Expresa que gracias a que esta actividad ya se ha realizado, se pueden definir las áreas de conocimiento para la aplicación de los artículos 36 y 37 del Acuerdo Superior N° 012 de 2009, las cuales corresponden a Ciencias Ambientales, Ciencias Básicas, Ingeniería, Administración y Negocios, Economía y Finanzas, Ciencias Animales, Ingeniería y Ciencias Agrícolas, Pedagogía y Bellas Artes, Humanidades, Cuidado de la Salud y Salud Pública.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación manifiesta que las áreas de conocimiento en Colombia son únicamente ocho, y son las establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.

El Vicerrector Académico aclara que la anterior clasificación se utiliza en el Ministerio de Educación Nacional para procedimientos internos y sin ser taxativo para la Universidad, se requiere una aplicación de la misma en los artículos 36 y 37 del Acuerdo Superior N° 012 de 2009 y según los criterios de la Institución.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los Consejeros la aprobación del proyecto de Resolución Académica mediante la cual se establecen los campos de conocimiento para la aplicación a los artículos 36 y 37 del Acuerdo Superior N° 012 de 2009.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 011-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 11/Abril/011

Pág. 15 de 23

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Académica mediante la cual se establecen los campos de conocimiento para la aplicación a los artículos 36 y 37 del Acuerdo Superior N° 012 de 2009.

11. PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN DE LOS DECANOS.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Superior N° 012 de 2009, los Decanos deben hacer entrega semestral de su informe de gestión. Propone que en esta sesión se debe plasmar en el acta que han sido recibidos la totalidad de los informes de los Decanos y en una próxima sesión se hará la presentación de los mismos.

El Vicerrector Académico propone dejar constancia en el acta que fueron entregados los informes, con el fin de hacer el tránsito correspondiente al Consejo Superior Universitario.

Conclusión:

El Consejo Académico se da por enterado de la entrega de la totalidad de los informes de gestión de los Decanos, correspondiente al segundo período académico del año inmediatamente anterior, esperando que dichos informes sean remitidos al Consejo Superior Universitario para su conocimiento. De la misma manera, los Consejeros se muestran de acuerdo con enviar a ese Cuerpo Colegiado el informe de gestión del Consejo Académico, el cual debe contener los acuerdos académicos, las resoluciones académicas y las actas de las sesiones realizadas por este Consejo en el segundo período académico del año 2010.

12. CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DEL AÑO SABÁTICO 2011.

El Vicerrector Académico informa que el Consejo Superior Universitario autorizó el otorgamiento de un único cupo para el disfrute del año sabático a partir del mes de agosto del presente año. Considera que se debe enviar una comunicación a los Consejos de Facultad, con el propósito de postular a los docentes que por su trayectoria académica y méritos pueden acceder al disfrute del año sabático.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 011-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 11/Abril/011

Pág. 16 de 23

Conclusión:

Una vez sean presentadas las propuestas de los Consejos de Facultad, con los nombres de los docentes que por su trayectoria académica y méritos puedan acceder al disfrute del año sabático, este Cuerpo Colegiado surtirá el proceso necesario para recomendar al Consejo Superior Universitario el otorgamiento de dicho beneficio.

13. AVAL PARA LOS PROYECTOS DE ACUERDO SUPERIOR.

13.1. POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA UNIVERSIDAD EN SUS DISTINTAS DEPENDENCIAS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS.

El Asesor (E) de la Oficina de Planeación informa que con anterioridad se remitió a cada uno los miembros de este Cuerpo Colegiado la propuesta analizada en este momento, con las últimas modificaciones acordadas.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los Consejeros el aval al proyecto de Acuerdo Superior “Por la cual se establecen las tarifas de los servicios que presta la Universidad en sus distintas dependencias Académico-Administrativas”.

Conclusión:

El Consejo Académico avala por unanimidad el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se establecen las tarifas de los servicios que presta la Universidad en sus distintas dependencias Académico-Administrativas”.

13.2. POR EL CUAL SE ADICIONA EL CONCEPTO DE SEGURO ESTUDIANTIL AL ARTÍCULO 10 DEL ACUERDO SUPERIOR N° 006 DE 2010.

El Vicerrector Académico informa que esta es una propuesta de la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, con el propósito de incluir en el cuadro de los conceptos y valores de los derechos de carácter académico de los programas de posgrado, el seguro estudiantil, con un valor de un punto.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 011-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 11/Abril/011

Pág. 17 de 23

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los Consejeros el aval del proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se adiciona el concepto de Seguro Estudiantil al Artículo 10 del Acuerdo Superior N° 006 de 2010”.

Conclusión:

El Consejo Académico avala por unanimidad el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se adiciona el concepto de Seguro Estudiantil al Artículo 10 del Acuerdo Superior N° 006 de 2010”.

14. AVAL PARA LA MODIFICACIÓN A LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA ACCEDER A LA BECA CRÉDITO CONDONABLE.

El Vicerrector Académico informa que de acuerdo a comunicación recibida del Jefe de la oficina de Control Interno Disciplinario, éste no se encuentra en la capacidad administrativa de certificar si un docente ha sido o no sancionado por la Universidad en los últimos tres años, razón por la cual se hace necesaria una modificación a la lista de verificación para acceder a la beca crédito condonable, estableciendo que el soporte para determinar si un docente ha sido o no sancionado lo realiza la oficina de Asuntos Docentes.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los Consejeros la modificación de la lista de verificación para acceder a la beca crédito condonable, con la modificación expuesta por el Vicerrector Académico.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba por unanimidad la modificación de la lista de verificación para acceder a la beca crédito condonable, en lo que tiene que ver con la presentación del soporte por parte de la oficina de Asuntos Docentes, donde se certifique que el profesor aspirante ha sido o no sancionado por la Universidad de los Llanos en los últimos tres años.

15. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA.

- Oficio radicado en la Secretaría General el 28 de Marzo de 2011, suscrito por la ingeniera Diana Franco Mora.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 011-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011

11/Abril/011

Pág. 18 de 23

Asunto: Implementación del sistema de información web para las facultades de la Universidad de los Llanos.

Conclusión: Enviar al señor Rector para su conocimiento, al tiempo que se debe realizar en una próxima sesión de este Cuerpo Colegiado la presentación del Sistema de Información de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

- Memorando N° 40. 10. 10-00277 del 31 de marzo de 2011, suscrito por la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
Asunto: respuesta a la solicitud de este Cuerpo Colegiado relacionada con la extensión del programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil a los Ceres administrados por la Universidad de los Llanos.

Conclusión: el Consejo Académico se da por enterado.

- Memorando N° 40. 40. 21. 0257 del 7 abril de 2011, suscrito por el Director de la Escuela de Ciencias Animales.
Asunto: solicitud de estudio de la posibilidad de modificación de las prácticas académicas correspondientes a la asignatura Especies Silvestres del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Conclusión: se debe surgir el procedimiento correspondiente para solicitar el estudio de modificación de alguna práctica extramuros, debiendo ser ésta remitida por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

- Memorando N° 40. 30. 10. 113 del 30 de marzo de 2011, suscrito por la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud.
Asunto: envío de la propuesta de normatividad relacionada con la reglamentación de algunos aspectos para operar la Relación Docencia Servicio, según el Decreto 2376 de 2010.

Conclusión: incluir en el orden del día de una próxima sesión de este Cuerpo Colegiado, con el propósito de ser analizada esta propuesta y tomar una decisión al respecto.

- Memorando N° 40. 10. 10-00281 del 31 de marzo de 2011, suscrito por la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
Asunto: envío de los documentos relacionados con el aval otorgado por dicha Facultad a la solicitud de comisión de estudios de Doctorado en Educación, Área de Didáctica, Teoría de Enseñanza y Prácticas Escolares, presentada por el docente Alberto Velásquez Arjona.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 011-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011

11/Abril/011

Pág. 19 de 23

Conclusión: el Consejo Académico determina informar a los Consejos de Facultad que el Consejo Superior Universitario no autorizó el otorgamiento de comisiones de estudio en el presente año, razón por la cual las solicitudes de comisión de estudios deben ser enviadas por los consejos de facultad a esta Colegiatura, a más tardar el 15 de septiembre de 2011, a fin de ser tenidas en cuenta en la aprobación del presupuesto para la vigencia fiscal de 2012.

- Memorando N° 40. 60 del 6 de abril de 2011, suscrito por el director del Instituto de Educación Abierta y a Distancia (IDEAD).
Asunto: solicitud de autorización para ofrecer en convenio en los municipios la oferta académica con la que cuenta la Universidad del Tolima, efectuando del programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil.
Conclusión: El Consejo Académico autoriza el ofrecimiento en los Ceres de los programas de Administración Financiera, Salud Ocupacional y Administración Agropecuaria.
- Oficio radicado en la Oficina de Correspondencia y Archivo bajo el N° 000680 del 1 de abril de 2011, suscrito por los estudiantes de segundo semestre del programa de Contaduría Pública.
Asunto: Poner en conocimiento de este Cuerpo Colegiado la situación que se ha presentado con el señor José William Hernández, docente de la asignatura Contabilidad Financiera, quien según los estudiantes, ha incumplido más de ocho horas de clase sin justificación, ha presentado atraso en el programa académico, impuntualidad con el inicio de las clases y ofrece tan sólo media hora de asesoría, fuera del horario de la jornada nocturna.
Conclusión: el Consejo Académico determina dar tránsito de esta comunicación al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, con el propósito de tomar medidas del orden académico, debido a que ante la Oficina de Control Interno Disciplinario se está surtiendo el trámite disciplinario.
- Oficio radicado en la Oficina de Correspondencia y Archivo bajo el N° 000697 del 05 de abril de 2011, suscrito por John Anderson Arias Mateus.
Asunto: solicitud de exoneración del pago derechos de grado, teniendo en cuenta que obtuvo un promedio de 4.1 en el último semestre; sin embargo, demoró once semestres en la Institución.
Conclusión: el Consejo Académico autoriza la exoneración del pago de derechos de grado al estudiante, teniendo en cuenta que pese a que tardó once semestres en la Institución, su último semestre correspondió a un semestre regular.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 011-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 11/Abril/011

Pág. 20 de 23

teniendo en cuenta que cumplió con lo establecido en los artículos 65 y 67 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003.

- Oficio radicado en la Oficina de Correspondencia y Archivo bajo el N° 00721 del 08 de abril de 2011, suscrito por Leidy Paola Lovera Cárdenas.
Asunto: solicitud de aprobación para realizar una salida a la planta de producción de La Fazenda.
Conclusión: el Consejo Académico determina negar la solicitud de la estudiante, teniendo en cuenta que ya se elaboró y aprobó el plan de prácticas para el actual período académico.
- Oficio radicado en la Oficina de Correspondencia y Archivo bajo el N° 000558 del 23 de marzo de 2011, suscrito por Liliana María Callejas Mancera.
Asunto: solicitud de inscripción de la asignatura Trabajo de Grado.
- Oficio radicado en la Oficina de Correspondencia y Archivo bajo el N° 000552 del 22 de marzo de 2011, suscrito por Julián Andrés Triana Garavito.
Asunto: solicitud de inscripción de la asignatura Trabajo de Grado.
- Oficio radicado en la Oficina de Correspondencia y Archivo bajo el N° 000689 del 04 de abril de 2011, suscrito por Laura Alejandra Pinzón Hortúa.
Asunto: solicitud de inscripción de la asignatura Trabajo de Grado.
- Oficio radicado en la Oficina de Correspondencia y Archivo bajo el N° 000695 del 05 de abril de 2011, suscrito por Edison Javier Neira Morales.
Asunto: solicitud de inscripción de la asignatura Trabajo de Grado.
- Oficio radicado en la Oficina de Correspondencia y Archivo bajo el N° 000724 del 08 de abril de 2011, suscrito por Diego Alejandro Canizales Solórzano.
Asunto: solicitud de inscripción de la asignatura Trabajo de Grado.
- Oficio radicado en la Oficina de Correspondencia y Archivo bajo el N° 000726 del 08 de abril de 2011, suscrito por Néstor Julián Botía Benavidez.
Asunto: solicitud de inscripción de la asignatura Trabajo de Grado.
- Oficio radicado en la Oficina de Correspondencia y Archivo bajo el N° 000662 del 31 de marzo de 2011, suscrito por Fredy Tamayo Bohórquez.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 011-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011

11/Abril/011

Pág. 21 de 23

Asunto: solicitud de inscripción de las asignaturas Costos II, Tributaria II, Presupuesto, Control Interno y Auditoría y Profundización.

- Oficio radicado en la Oficina de Correspondencia y Archivo bajo el N° 000636 del 29 de marzo de 2011, suscrito por Dayra Milena Góngora López.
Asunto: solicitud de inscripción de la asignatura Legislación Tributaria.
- Oficio radicado en la Oficina de Correspondencia y Archivo bajo el N° 000635 del 28 de marzo de 2011, suscrito por Jennifer Alexandra Avendaño Pavón.
Asunto: solicitud de autorización para sentar matrícula.
- Oficio radicado en la Oficina de Correspondencia y Archivo bajo el N° 000571 del 24 de marzo de 2011, suscrito por David Alejandro Mora Vaca.
Asunto: solicitud de autorización para sentar matrícula.

Conclusión: el Consejo Académico determina negar las solicitudes de los estudiantes relacionados anteriormente, teniendo en cuenta que la presente es la décima semana del actual período académico y finalizó con mucha antelación la inscripción de asignaturas.

- Oficio radicado en la Oficina de Correspondencia y Archivo el N° 000688 del 04 de abril de 2011, suscrito por Luz Ángela Tovar Prieto.
Asunto: solicitud de cancelación del curso Práctica Profesional Docente.
Conclusión: el Consejo Académico autoriza la cancelación del curso Práctica Profesional Docente (415001) a la estudiante Luz Ángela Tovar Prieto.
- Oficio radicado en la Oficina de Correspondencia y Archivo bajo el 000693 del 05 de abril de 2011, suscrito por Carlos Ernesto Calderón Caro.
Asunto: solicitud de cancelación del curso Escuela Siglo XXI y Proyecto de Grado.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación informa que acompaña la solicitud tomada por el Consejo de Facultad, relacionado con negar la cancelación del curso Escuela Siglo XXI y Proyecto de Grado al estudiante Carlos Ernesto Calderón Caro.

Conclusión: el Consejo Académico autoriza la cancelación del curso Escuela Siglo XXI y Proyecto de Grado al estudiante Carlos Ernesto Calderón Caro.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 011-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011

11/Abril/011

Pág. 22 de 23

- Oficio radicado en la oficina de Correspondencia y Archivo bajo el N° 000694 del 05 de abril de 2011, suscrito por Leidy Yuridia Cubides Quiroga.
Asunto: solicitud de cancelación del curso Escuela Siglo XXI y Proyecto de Grado.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación informa que acompaña la solicitud tomada por el Consejo de Facultad, relacionado con negar la cancelación del curso Escuela Siglo XXI y Proyecto de Grado a la estudiante Leidy Yuridia Cubides Quiroga.

Conclusión: el Consejo Académico autoriza la cancelación del curso Escuela Siglo XXI y Proyecto de Grado a la estudiante Leidy Yuridia Cubides Quiroga.

16. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales informa que de conformidad con la decisión tomada en la última asamblea general de Corpoica, la Universidad de los Llanos ahora hace parte de su junta directiva. De la misma manera, también hace parte de la Asociación de Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia (ASFAMEVEZ). Por otra parte, invita a los miembros de este Consejo a la apertura del Programa de Maestría en Producción Agrícola Tropical Sostenible, actividad que se celebrará el día de mañana.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación informa que ya se envió a la Secretaría General el documento relacionado con la propuesta del relevo generacional elaborada con el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, razón por la cual espera que sea incluido en el orden del día de la próxima sesión de esta Colegiatura.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas informa que el próximo viernes se celebrará la ceremonia de grados correspondiente a la primera cohorte del programa de posgrado en Derecho, en convenio con la Universidad Nacional, razón por la cual invita a los Decanos a participar en el evento.

El Vicerrector Académico invita a los Decanos a participar en el día de mañana en la reunión correspondiente al grupo de trabajo N° 2, relacionado con el proyecto NUFFIC – NICHE.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

ACTA N° 011-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 011 11/Abril/011

Pág. 23 de 23

El señor Rector informa que la Universidad de los Llanos logró la Presidencia del Comité de Seguimiento a las Regalías del Departamento del Meta (CSIR).

Finaliza la sesión ordinaria N° 011, siendo las 5:20 p.m.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Aprobada en sesión ordinaria N° 012 del 2 de Mayo de 2011, siendo Presidente y Secretario.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Transcribió: SBetancur
Revisó: Hernando Parra Cuberos